

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 42,80 € Anual particulares ..... 58,55 € Semestral particulares ..... 32,10 € Trimestral particulares ..... 18,70 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Lunes 17 de Abril

Núm. 44

S U M A R I O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación a deudores.....	2
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	4
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>ARCOS DE JALÓN</b>	
Aprobación inicial expediente de nueva modificación puntual de las NN.SS. nº 37 .....	6
<b>VINUESA</b>	
Presupuesto general 2006.....	6
<b>LANGA DE DUERO</b>	
Devolución finaza empresa Construsoria .....	6
<b>NAVALCABALLO</b>	
Aprobación pliego contratación por subasta aprovechamiento de pastos en monte 149 del CUP "Robledal".....	6
<b>VILLAR DEL ALA</b>	
Aprobación presupuesto general 2006 .....	7
<b>ROLLAMIENTA</b>	
Aprobación presupuesto general 2006 .....	7
Cuenta general 2005 .....	8
<b>BLACOS</b>	
Aprobación presupuesto general ejercicio 2006 .....	8
<b>BORJABAD</b>	
Proyecto obra nº 5/06 Pacto local .....	8
<b>CIDONES</b>	
Aprobación provisional expediente presupuesto general 2006 .....	8
<b>DEZA</b>	
Aprobación definitiva modificación presupuestaria 1/05 .....	8
<b>ALMAZÁN</b>	
Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana.....	8
<b>MOLINOS DE DUERO</b>	
Vacante cargo de Juez de Paz titular .....	9
<b>GOLMAYO</b>	
Solicitud licencia municipal para pista prácticas autoescuela .....	9
<b>VALDERODILLA</b>	
Aprobación padrón de aguas y basuras 2º semestre 2006 .....	9
<b>CUBILLA</b>	
Delegación de funciones.....	9
<b>COSCURITA</b>	
Presupuesto general 2006.....	9
<b>CIRIA</b>	
Modificación ordenanza fiscal de basura .....	10
<b>GARRAY</b>	
Aprobación proyecto obra plurianual mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado.....	11
<b>TEJADO</b>	
Padrón tasa abastecimiento domiciliario de agua potable y servicio de recogida de basuras .....	11
<b>EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA</b>	
Notificación a Raquel de Prada Calvo por desconocimiento de su domicilio actual.....	11
Notificación a Raquel de Prada Calvo por desconocimiento de su domicilio actual.....	11

**SUMARIO**

DURUELO DE LA SIERRA  
 Contratación servicios de organización y celebración de actuaciones musicales en fiestas locales ..... 12

MANCOMUNIDADES  
 EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA  
 Cuenta general 2005 ..... 13

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA  
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO  
 Aprobación modificación puntual nº 1 del Plan Especial de Protección Conjunto Histórico Artístico de S. Esteban de Gormaz..... 13  
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
 Línea de M.T. centro de transformación para urbanización en la Avda. Valladolid nº 88 de Soria ..... 16  
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE  
 Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.388 ubicado en El Espino..... 16

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**MINISTERIO DE TRABAJO  
 Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 420012482574	0611	SALVACHUA PORTILLA PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 04 00078020		CL SANTA CLARA 10 1 DCH	42003	SORIA	42 01 218 06 000052581	42 01
07 281076677001	0521	RODRIGUEZ --- YRAISA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00005730		PP DE LA FLORIDA 5 2 D	42002	SORIA	42 01 218 06 000059958	42 01
07 120049110331	0521	FERNANDEZ MONTOYA JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00005831		CL TEJERA 3	42001	SORIA	42 01 218 06 000067436	42 01
07 280214726668	0521	RUIZ MORALES MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00005932		CL TRAV FRANCISCO FEDERICO 0	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD	42 01 218 06 000067537	42 01
07 421000776386	0521	SANTOS GARCIA JESUS ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00006033		CL VENERABLE CARABANTES 1 6 C	42003	SORIA	42 01 218 06 000067638	42 01
07 430037206338	0521	LERIDA ALGARABEL JULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00006134		CL NAVAS DE TOLOSA 12 5	42001	SORIA	42 01 218 06 000067739	42 01
10 42100880391	0111	SANCHEZ BARREIRO JAIME			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00006235		CL JESUS HERNANDEZ DE LA IGLESIA 8	42004	SORIA	42 01 218 06 000067840	42 01
10 42100546652	0111	RUIZ GUIJARRO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00006336		CL PALOMAR 0	42300	OSMA	42 01 218 06 000067941	42 01
07 421002167934	0611	HERNANDEZ SAN QUIRICO JOSE CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00010376		CL VIRGEN DEL CAMPO 6 3° IZ	42157	COVALEDA	42 01 218 06 000084614	42 01
07 131000924794	0611	BOUKAYOYA --- ABDELKADER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00010679		CL GARREJO S/N 0	42162	GARRAY	42 01 218 06 000084816	42 01
07 420012477524	0611	ESCRIBANO VALERO FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00011083		CL SAN MARCOS 3 2	42157	COVALEDA	42 01 218 06 000085220	42 01
07 420010747082	0611	BORJA MUÑOZ RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00012194		CL UXAMA 9 2 D	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 218 06 000086331	42 01
07 420012377389	0611	MOLINERO ARRANZ JUAN RAMON			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00012396		CL RAMILLETE HOTEL NUMANCIA 2	42001	SORIA	42 01 218 06 000086432	42 01
07 441001735745	0611	BOUZGARENE --- MILOUDI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00012501		CL MAYOR 26	42127	SERON DE NAGIMA	42 01 218 06 000086634	42 01
07 421001973227	0611	HIMI --- HAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00015228		CL DIEGO ACEBES 4 4	42002	SORIA	42 01 218 06 000088452	42 01
07 420010306138	0611	CAPILLA VALLEJO JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
42 01 06 00015733		CL DR FLEMING 15 2 D	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD	42 01 218 06 000088856	42 01
07 420012294537	0721	NUÑEZ CANTOS JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
42 01 06 00015935		CL BARRIO DEL PILAR 1 3° DCH	42223	MORON DE ALMAZAN	42 01 218 06 000089058	42 01
07 170059376357	0611	PONCE GIOL JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00016642		CL TERMANCIA 4 3	42003	SORIA	42 01 218 06 000089765	42 01
07 421001917653	0611	MONGE IZQUIERDO JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00018157		CL DOCTOR FLEMING 15 2 D	42004	SORIA	42 01 218 06 000091179	42 01
07 500039307245	0611	FERNANDO ALTARRIBA GLORIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00018359		CL CAPISCOL 11	42108	MURO DE AGREDA	42 01 218 06 000091381	42 01
07 420009551356	0611	GAVILAN SORIANO EVANGELISTA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00019672		BO VALDERROMAN 0	42341	MONTEJO DE TIERMES	42 01 218 06 000092593	42 01
07 421001764170	0611	BERTRAND RAOUL GEORGES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00019773		CL FERNAN GONZALEZ 21	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 218 06 000092694	42 01
10 42100609094	0111	CONSTRUCCIONES Y ALB AÑILERIA ROAN, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00020581		AV CONSTITUCION 5 B	42250	ARCOS DE JALON	42 01 218 06 000095223	42 01
07 480104848672	0521	TAMAYO AGUDO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00027150		CL DIEGO ACEBES 5 2	42001	SORIA	42 01 218 06 000160901	42 01
07 071018919206	0611	SISSOKO --- FILY		REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00038769		CL JULIAN MARIAS 8 2	42004	SORIA	42 01 218 06 000191516	42 01
10 42100618996	0111	CONSTRUCCIONES GARCIA A GREGORIO MUÑOZ, S. L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 06 00020581		UR LA SABINA, CL. LAS ENCINAS 0	42191	RABANOS (LOS)	42 01 303 06 000068547	42 01
07 420010209542	0521	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 03 00094561		AV VALLADOLID 42	42001	SORIA	42 01 303 06 000072890	42 01
07 420006808983	0611	CALONGE HERRERO GERMAN		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 95 00033592		CL EL PIMPOLLAR 66	42157	COVALEDA	42 01 303 06 000097647	42 01
07 420012279076	0721	GARCIA ALONSO JESUS		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 05 00010652		CL JUAN DE AUSTRIA 19 B	42250	ARCOS DE JALON	42 01 303 06 000098152	42 01
07 420012477524	0611	ESCRIBANO VALERO FRANCISCO JAVIE		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 06 00011083		CL SAN MARCOS 3 2	42157	COVALEDA	42 01 303 06 000158978	42 01
07 420012294537	0721	NUÑEZ CANTOS JUAN		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 06 00015935		CL BARRIO DEL PILAR 1 3° DCH	42223	MORON DE ALMAZAN	42 01 303 06 000165850	42 01
07 420012840363	0611	BEAMONTE CACHO MIRIAM OSCAR		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 95 00029148		CR DE VOZMEDIANO 2	42100	AGREDA	42 01 313 06 000055009	42 01
07 420011415776	0521	RONDAN SUAREZ JOSE PEDRO		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 98 00001446		CL SANTA BARBARA 6	42005	SORIA	42 01 313 06 000055110	42 01
10 42100642642	0111	SORIA CALVO CESAR		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 03 00067986		CL EL COLLADO 10 3 C	42002	SORIA	42 01 313 06 000055312	42 01
07 131007459968	0521	BENHADDAJ --- MOHAMMED		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00001154		CL LOZANOS 1	42200	ALMAZAN	42 01 313 06 000055615	42 01
07 420012006668	0521	SORIA MELGAR MIGUEL ANGEL		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00014086		CL JIMENEZ DE SANTIAGO 8	42004	SORIA	42 01 313 06 000056019	42 01
10 42100753281	0111	SANZ LAFUENTE ESTHER		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00054910		CL URB.LAS CAMARETAS C/H 2	42190	GOLMAYO	42 01 313 06 000056322	42 01
07 420011634735	0521	BENEDIT MORENO JOSE LUIS		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00070771		CL PATIOS DE D. VELA 27	42001	SORIA	42 01 313 06 000056625	42 01
07 200050380956	0521	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00087646		CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	42 01 313 06 000056928	42 01
10 42100331636	0111	SORIA VAJILLA, S.L.		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00095730		CL MERINEROS 12	42001	SORIA	42 01 313 06 000057231	42 01
07 501001086250	0521	SANCHEZ PORTERO MARIA INOCENCIA		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00098962		PZ MAYOR 15 BJ	42110	OLVEGA	42 01 313 06 000057433	42 01
07 420013187038	0521	MARTINEZ MARTINEZ CESAR		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00103309		CL VICENTE RUIA 4 2 A	42005	SORIA	42 01 313 06 000057635	42 01
07 421002098115	0521	ALVAREZ LARIOS FERNANDO		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00108864		PP SANTA BARBARA 21 5 A	42005	SORIA	42 01 313 06 000057736	42 01
07 420006382284	0521	PEREZ PEREZ EUGENIO		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 88 00077754		CL LA IGLESIA 9	42145	VILLAVEVERDE DEL MONTE	42 01 313 06 000060059	42 01
10 42001407577	0111	VALERO RUIZ VICENTE		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 96 00004018		CL SAN JUAN DE RABANERA 2	42002	SORIA	42 01 313 06 000060160	42 01
07 421000418803	0521	SOUSA PINTO FERNANDO		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 02 00039970		CL PRINCIPE CAUTIVO 1 4 D	42004	SORIA	42 01 313 06 000060665	42 01
07 421000836711	0611	LOPEZ ALMAZAN RAUL		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 03 00041415		CL SAN MARTIN DE PINOJOSA 20 BJ E	42003	SORIA	42 01 313 06 000060766	42 01
07 420012937565	0521	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 03 00088501		AV DE LA VICTORIA 6 3 D	42003	SORIA	42 01 313 06 000060968	42 01
07 420011210460	0521	LLANOS DIAZ LUIS		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00015201		CN TOROS 63	42004	SORIA	42 01 313 06 000061372	42 01
07 421000180747	0521	GAYA FAJARDO GEMMA		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00044806		CL SANTISIMA TRINIDAD 5 2 A	42004	SORIA	42 01 313 06 000062180	42 01
10 42100522606	0111	SORIA BUZON, S.L.		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00045614		CL JUAN LOPEZ DE VELASCO 16 BJ	42003	SORIA	42 01 313 06 000062281	42 01
07 421000404958	0521	NICOLAS GOMEZ JUAN		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00053492		CL LOPEZ YANGUAS 1 2 C	42002	SORIA	42 01 313 06 000062382	42 01
07 420011299073	0521	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AMANDIO		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00056425		CL SAN PEDRO 17	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	42 01 313 06 000062483	42 01
07 421002105892	2300	FERNANDEZ REYES ROCI O		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00057637		CL JULIAN MARIAS, 4 3 B 0	42004	SORIA	42 01 313 06 000062584	42 01
07 421000526614	0521	VALERO CABALLERO SERGIO		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00068650		CL LAGUNA NEGRA 2 1 E	42003	SORIA	42 01 313 06 000063392	42 01
07 420011634735	0521	BENEDIT MORENO JOSE LUIS		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00070771		CL PATIOS DE D. VELA 27	42001	SORIA	42 01 313 06 000063493	42 01
07 421000522469	0521	MARTINEZ CABALLEROS SERGIO		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00072993		CL CARO 1 1 A	42001	SORIA	42 01 313 06 000063796	42 01
07 420009600866	0521	RAMOS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00085222		CL LA FUENTE -MATUTE DE LA SIERRA- 0	42167	ALMARZA	42 01 313 06 000063901	42 01
07 200050380956	0521	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00087646		CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	42 01 313 06 000064002	42 01
07 200050380956	0521	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00087646		CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	42 01 313 06 000064103	42 01
07 200050380956	0521	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00087646		CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	42 01 313 06 000064204	42 01
07 200050380956	0521	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00087646		CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	42 01 313 06 000064305	42 01
10 42100806027	0111	PUYUELO PORTERO, RAF AEL 000632722W, S.L.		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00089969		AV MARIANO VICEN 14 2° B	42003	SORIA	42 01 313 06 000064507	42 01
07 310050773767	0521	PEREZ JARAUTA JESUS MARIA		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00102804		AV VALLADOLID 1 1° D	42001	SORIA	42 01 313 06 000065618	42 01
07 420013187038	0521	MARTINEZ MARTINEZ CESAR		DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
42 01 05 00103309		CL VICENTE RUIA 4 2 A	42005	SORIA		42 01 313 06 000065820	42 01
07 421002334349	1221	BASTOS RELUZ NORMA			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	42 01 313 06 000065921	42 01
42 01 05 00104521		CL PINTOR MAXIMINO PEÑA 4 3 D	42004	SORIA			
07 480116429866	0521	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		
42 01 05 00105935		PZ SAN CLEMENTE 5	42002	SORIA		42 01 313 06 000066022	42 01
07 420012896341	0721	FAJARDO GAYA CARMELO			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	42 01 313 06 000066123	42 01
42 01 05 00109369		CL ALBERCA 11	42002	SORIA			
07 420012147118	0521	GARCIA MILLAN MIGUEL ANGEL			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	42 01 313 06 000066224	42 01
42 01 06 00000575		PP SANTA BARBARA 21 2	42005	SORIA			
07 420012147118	0521	GARCIA MILLAN MIGUEL ANGEL			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	42 01 313 06 000066325	42 01
42 01 06 00000575		PP SANTA BARBARA 21 2	42005	SORIA			
07 420012147118	0521	GARCIA MILLAN MIGUEL ANGEL			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	42 01 313 06 000066426	42 01
42 01 06 00000575		PP SANTA BARBARA 21 2	42005	SORIA			
07 420011029800	0521	RUPEREZ GOMEZ FERNANDO			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	42 01 313 06 000073601	42 01
42 01 05 00023887		CL LAGUNA NEGRA 13	42140	SAN LEONARDO			
07 420012937565	0521	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	42 01 313 06 000077035	42 01
42 01 03 00088501		AV DE LA VICTORIA 6 3 D	42003	SORIA			
07 420012937565	0521	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	42 01 313 06 000077136	42 01
42 01 03 00088501		AV DE LA VICTORIA 6 3 D	42003	SORIA			
07 420007761708	0521	ESTERAS BARRERA ILDEFONSO			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	42 01 313 06 000078247	42 01
42 01 06 00005124		CL HONORATO JUAN 4 BJ	42003	SORIA			
07 420013187038	0521	MARTINEZ MARTINEZ CESAR			DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	42 01 313 06 000109165	42 01
42 01 05 00103309		CL VICENTE RUIA 4 2 A	42005	SORIA			
07 420012147118	0521	GARCIA MILLAN MIGUEL ANGEL			DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO	42 01 315 06 000070668	42 01
42 01 06 00000575		PP SANTA BARBARA 21 2	42005	SORIA			
07 420011210460	0521	LLANOS DIAZ LUIS			DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO	42 01 315 06 000073496	42 01
42 01 05 00015201		CN TOROS 63	42004	SORIA			
07 420012896341	0721	FAJARDO GAYA CARMELO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS	42 01 333 06 000054706	42 01
42 01 05 00109369		CL ALBERCA 11	42002	SORIA			
07 421001511465	0611	GARCIA MURCIA BENITO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS	42 01 333 06 000165345	42 01
42 01 06 00014319		AV DE MADRID 25 1° B	42257	VELILLA DE MEDINACEL			
10 42100609094	0111	CONSTRUCCIONES Y ALB AÑILERIA ROAN, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS	42 01 333 06 000169587	42 01
42 01 06 00020581		AV CONSTITUCION 5 B	42250	ARCOS DE JALON			
07 420012147118	0521	GARCIA MILLAN MIGUEL ANGEL			NOTIF.AL DEUDOR DE LEV.PARC,DE EMB.CTA.B	42 01 350 06 000070264	42 01
42 01 06 00000575		PP SANTA BARBARA 21 2	42005	SORIA			
07 420012840363	0611	BEAMONTE CACHO MIRIAM OSCAR			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000030353	42 01
42 01 95 00029148		CR DE VOZMEDIANO 2	42100	AGREDA			
07 420012711738	0521	GALLARDO VERDE RAUL			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000040861	42 01
42 01 01 00021250		PZ JOSE ANTONIO 3 8 H	42003	SORIA			
07 420012477524	0611	ESCRIBANO VALERO FRANCISCO JAVIE			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000104216	42 01
42 01 06 00011083		CL SAN MARCOS 3 2	42157	COVALEDA			
07 421002167934	0611	HERNANDEZ SAN QUIRICO JOSE CARLOS			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000107953	42 01
42 01 06 00010376		CL VIRGEN DEL CAMPO 6 3° IZ	42157	COVALEDA			
07 421001973227	0611	HIMI --- HAMED			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000137457	42 01
42 01 06 00015228		CL DIEGO ACEBES 4 4	42002	SORIA			
07 420012294537	0721	NUÑEZ CANTOS JUAN			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000140083	42 01
42 01 06 00015935		CL BARRIO DEL PILAR 1 3° DCH	42223	MORON DE ALMAZAN			
07 420012377389	0611	MOLINERO ARRANZ JUAN RAMON			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000148167	42 01
42 01 06 00012396		CL RAMILLETE HOTEL NUMANCIA 2	42001	SORIA			
07 421001917653	0611	MONGE IZQUIERDO JAVIER			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000148672	42 01
42 01 06 00018157		CL DOCTOR FLEMING 15 2	42005	SORIA			
07 421001683439	0611	PERACAUJA PUEYO JUAN			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000148975	42 01
42 01 06 00014117		CL LA VERGUILLA 11 1° D	42001	SORIA			
07 170059376357	0611	PONCE GIOL JUAN			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000149783	42 01
42 01 06 00016642		CL TERMANCIA 4 3	42001	SORIA			
07 420012294436	0721	NUÑEZ RUBIO JUAN			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000158473	42 01
42 01 05 00061273		CL GRAN VIA 25 6 A	42200	ALMAZAN			
07 420010373230	0521	CALONGE BARRIO JESUS			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000160291	42 01
42 01 05 00032375		CL NUMANCIA 23 0 BJ	42001	SORIA			
07 421001511465	0611	GARCIA MURCIA BENITO			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	42 01 351 06 000160800	42 01
42 01 06 00014319		AV DE MADRID 25 1° B	42257	VELILLA DE MEDINACEL			
07 420012279076	0721	GARCIA ALONSO JESUS			DIL. AMPLIACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	42 01 504 06 000097849	42 01
42 01 05 00010652		CL JUAN DE AUSTRIA 19 B	42250	ARCOS DE JALON			
07 420010373230	0521	ELIA EUG. SUEIRO TRIGUERO			NOT.CONYUGE DILIGENCIA EMBARGO SALARIO	42 01	
42 01 05 00032375		CONYUGE DE JESUS CALONGE BARRIO					
07 42 00 12294436	0721	C/NUMANCIA, 23 BJ.	42001	SORIA		42 01 351 06 000160291	
		M*ANGELES DOMINGUEZ BARTOLOME			NOT.CONYUGE DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS		
		CONYUGE JUAN NUÑEZ RUBIO					
42 01 05 00061273		CL GRAN VIA 25 6 A	42200	ALMAZAN		42 01 328 06 000158271	42 01
07 261005624230	0611	MOKHTARI BOJEMAA			NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS		
42 01 06 00014016		C/CONDES DE LERIDA,4-BJ.	42002	SORIA		42 01 351 06 000144733	42 01

ANEXO I

NUM. REMESA: 42 01 1 06 000004

URE: 42 01. Domicilio: Cl. Diputación, 1.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 31 de marzo de 2006.- El Recaudador Ejecutivo,  
Alejandro Vega Ruiz. 1304

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables

que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto

1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Table with 10 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-headers for REGIMEN 01, 05, 06, and 12.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Table with 10 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-header for REGIMEN 06.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Table with 10 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes sub-header for REGIMEN 06.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ARCOS DE JALÓN

*Don Jesús Ángel Peregrina Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Arcos de Jalón (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del año 2006, se aprobó inicialmente el expediente de una nueva Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal numerada con el número 37 (TREINTA Y SIETE).

Dicho expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal numerada con el número 37 (TREINTA Y SIETE), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Heraldo de Soria, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y el Boletín Oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha de los tres medios citados. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Arcos de Jalón, 30 de marzo de 2006.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1294

#### VINUESA

##### PRESUPUESTO GENERAL 2006

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Regulator de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1) del Real Decreto a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2) del citado artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Vinuesa.

Vinuesa, 31 de marzo de 2006.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 1293

#### LANGA DE DUERO

Por Construtoria se ha solicitado devolución de la garantía constituida como adjudicatario del contrato administrativo de ejecución de las obras de sustitución de redes y saneamiento obra N° 141 Pol. 2003. Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Langa de Duero, 31 de marzo de 2006.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1295

#### NAVALCABALLO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2006 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por subasta del aprovechamiento de pastos en el Monte n° 149 del C.U.P denominado Robledal, propiedad de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, por procedimiento abierto y subasta de conformidad con lo establecido en el R.D Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lo que se somete a información pública por plazo de plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- **OBJETO DE LA LICITACIÓN:** La Entidad Local Menor de Navalcaballo convoca subasta pública, y subsidiariamente contratación directa, para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el Monte n° 149 del CUP, denominado Robledal, propiedad de la Entidad Local, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, cuyas características, básicas son las siguientes:

Arrendamiento de pastos, Monte n° 149, denominado Robledal, perteneciente a la E.L.M de Navalcaballo, durante nueve meses del año 2006.

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será el de 864 euros anuales.

3.- **PRECIO ÍNDICE:** El precio índice será de 1.728 euros anuales.

4.- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de nueve meses.

5.- **EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE:** El expediente y el pliego de cláusulas económico administrativas se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaria del Ayuntamiento, y de la Entidad Local Menor, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono (975) 22.59.05.

6.- **FIANZA PROVISIONAL:** Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible constituir una fianza provisional, por importe de 17,28 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

La fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por el art. 35 del R.D.L 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- **FIANZA DEFINITIVA:** La garantía definitiva será del 4% del importe anual del contrato, que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el art. 36 del TRLCAP

y dentro del plazo de quince días contados desde que se notifique la adjudicación (art. 41 del TRLCAP).

#### 8.- PROPOSICIONES:

Formalidades: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al modelo inserto en la Cláusula Final, estarán suscritas por el licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario o letrado en ejercicio en la provincia de Soria, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser, lacrado, con la inscripción:

“Proposición para optar a la subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte nº 149 del C.U.P denominado Robledal, anunciado por la Entidad Local Menor de Navalcaballo”.

Plazo de presentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán dentro de quince días naturales siguientes a la inserción del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo presentarse tanto en el Registro de la E.L.M de Navalcaballo como en el Ayuntamiento de Los Rábanos.

La presentación de proposiciones se efectuará de lunes a viernes comprendido entre la inserción del anuncio y la finalización del plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo o cualquier otra modalidad que no sea personal en el Registro General.

Documentos adjuntos: En sobre aparte, Sobre B, se presentará la siguiente documentación:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Testimonio judicial, certificación administrativa, o en su caso, declaración responsable otorgada por autoridad administrativa de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con las Administraciones que vienen establecida en el art. 20 del TRLCAP.

c) Documento Nacional de Identidad, cuando concurra persona física y escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante, cuando concurra persona jurídica, todo ello, con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

d) Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social y de las deudas con la Entidad Local Menor.

9.- MESA DE CONTRATACIÓN: La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde Pedáneo de Navalcaballo o miembro en quien delegue.

Dos vocales, que serán los miembros de la Junta vecinal y un concejal del Ayuntamiento de Los Rábanos.

El Secretario.

10.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato. Asumir el pago del IVA.

Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

11.- MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ..... con domicilio en ....., conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento de pastos en el monte núm. 149 denominado Robledal, de la propiedad de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, se compromete a su contratación en la cantidad de ..... euros (en letra y número), con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta. (Lugar, fecha y firma).

Navalcaballo, 28 de marzo de 2006.– El Alcalde pedáneo, Carmelo Ayllón Mateo. 1296

## VILLAR DEL ALA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villar del Ala, 23 de marzo de 2006.– El Alcalde, Román Valdespino Álvarez. 1300

## ROLLAMIENTA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Rollamienta, 3 de abril de 2006.– El Alcalde, Carmelo Larriba Mateo. 1301

— — —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Rollamienta, 3 de abril de 2006.– El Alcalde, Carmelo Larriba Mateo. 1302

## BLACOS

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 22/03/2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de Blacos.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Blacos, 29 de marzo de 2006.– El Alcalde, Agustín Ciriano del Río. 1308

## BORJABAD

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2006, el Proyecto Técnico, de la obra número 5 del Pacto Local para 2006, denominada "Pavimentación calle del Frontón", con un presupuesto de 24.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Carmelo Villanueva Rodrigo.

Financiación:

Ayuntamiento de Borjabad 9.600,00 euros

Junta de Castilla y León 14.400,00 euros

El mismo se expone al público, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones por los interesados.

Borjabad, 6 de abril de 2006.– El Alcalde, Inocencio Sanz Gil. 1309

## CIDONES

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico 2006, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría General y en horas de oficina, el expediente completo, a efecto de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del citado art. 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presente reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cidones, 3 de abril de 2006.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 1310

## DEZA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/05 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
6	Inversiones Reales .....	6.000,00
	Total Créditos .....	6.000,00

El total del importe anterior queda financiado con cargo a nuevos ingresos no previstos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
7	Transferencias de capital ....	4.620,00
3	Otros ingresos diversos .....	1.380,00
	Total .....	6.000,00

Deza, 20 de marzo de 2006.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1314

## ALMAZÁN

Ampliación del período de información pública relativa a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

En el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de abril de 2006, se acordó ampliar en un mes más el período de información pública (que finalizaba el 10 de abril) al que



está sometido el Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente el 20 de febrero.

Así pues en cumplimiento de lo acordado por el Pleno y de conformidad con lo establecido en los artículos 52.2 y 142.1 c) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el plazo de información pública del P.G.O.U. finalizará el 10 de mayo del 2006.

Almazán, 4 de abril de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1315

## MOLINOS DE DUERO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz se requiere, ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica 6/1985.

Las solicitudes se presentarán por escrito, acompañadas del DNI en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Molinos de Duero, 27 de marzo de 2006.– El Alcalde, José Manuel Cornejo. 1316

## GOLMAYO

*Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,*

HACE SABER: María Antonia Ballesteros González con DNI nº 50403389Q, en representación de Autoescuela Lugano, S.L, con C.I.F nº B - 42009902, solicita licencia municipal de actividad para pista prácticas autoescuela con emplazamiento en Parcela "B" polígono Industrial Camaretas-Golmayo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 29 de marzo de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1317

## VALDERRODILLA

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 2º semestre de 2005, permanecerá expuesto al públi-

co en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunos.

Valderrodilla, 15 de marzo de 2006.– El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 1318

## CUBILLA

En la Casa Consistorial de Cubilla, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio de Miguel Manzano, en hora de despacho el día 3 de abril de 2006, asistida de la infraescrita secretaria, adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO.- Con motivo de la ausencia por motivos familiares de esta Alcaldía, desde el día 3 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local y el art. 47 del R.D.L. 2.568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto conferir la delegación del cargo de Alcalde-Presidente, desde el día 3 de abril de 2006, y hasta que finalicen las causas que motivan dicha ausencia, a favor de la Primer Teniente de Alcalde; Dª Feliciano Marina Andrés.

SEGUNDO.- La Delegación surtirá efecto a partir de la fecha indicada, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón de edictos de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Primer Teniente de Alcalde, Dª. Feliciano Marina Andrés, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta igualmente a la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en la primera Sesión que celebre.

Terminado el acto, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaría, doy fe.

Cubilla, 3 de abril de 2006.– El Alcalde, Julio de Miguel Manzano. 1319

## COSCURITA

### PRESUPUESTO GENERAL 2006

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 24 de enero de 2006 el presupuesto general del ejercicio de 2006, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	31.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	11.413 €
Transferencias corrientes: .....	18.800 €
Ingresos patrimoniales:.....	2.000 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	51.987 €
<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>	<b>115.200 €</b>

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal: .....5.559 €

Gastos en bienes corrientes y servicios: .....39.650 €

**B) Operaciones de capital:**

Inversiones reales:.....70.000 €

**TOTAL GASTOS:** .....115.200 €**2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

1 plaza de Secretario-Interventor, en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Coscurita, 4 de abril de 2006.- El Alcalde, B. Manuel La-peña Peña. 1320

**CIRIA**

Transcurrido el período de información pública sin haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de recogida de basuras; ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la referida Ordenanza Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004; de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se publica el texto íntegro de la modificación como anexo a este Edicto.

Contra este acto administrativo; que es definitivo en vía administrativa; se puede interponer; en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León No obstante lo anterior; también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.***Artículo 1.- Fundamento y régimen.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril; Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, que se regulará por la presente Ordenanza.

*Artículo 2.- Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa; que origina la obligación de contribuir; la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliaria y residuos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación

o detritus procedentes de la limpieza normal de viviendas y/o locales; así como las escorias y cenizas de las calefacciones centrales; y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial; escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos; peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

*Artículo 3.- Sujetos pasivos.*

1.- Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares; plazas; calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista; arrendatario o incluso precario.

2.- Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de las viviendas o locales, las cuales podrán repercutir; en su caso; las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

3.- En las transmisiones patrimoniales que tengan lugar; el nuevo adquirente se subrogará en todas las obligaciones derivadas de la presente Ordenanza y que pudieran corresponder al anterior titular.

*Artículo 4.- Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos; sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

*Artículo 5.- Cuotas Tributarias.*

La cuota tributaria a exigir consistirá en una cantidad fija; por unidad de local o vivienda; que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, y conforme a las siguientes tarifas:

1. Por cada vivienda, negocio, establecimiento, local, industria, oficinas o similares: 34,00 € cada año.

*Artículo 6.- Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables:*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

*Artículo 7.- Devengo:*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de recogida de basuras.

2. Las cuotas se devengarán semestralmente.

*Artículo 8.- Normas de Gestión:*

1. Será competencia del Ayuntamiento la gestión y liquidación; así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria; sin perjuicio de las posibilidades de delegación de las facultades de gestión, liquidación e inspección tributaria en la Excm. Diputación Provincial de Soria, de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Artículo 9.- Infracciones y sanciones tributarias:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Queda derogada en su integridad la Ordenanza Fiscal reguladora de esta tasa aprobada por el Ayuntamiento de Ciria vigente hasta la fecha.

Ciria, 1 de marzo de 2006.- El Alcalde, José María Romero Marín. 1322

**GARRAY**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2006, acordó aprobar el proyecto de la obra Plurianual de Mejora de los Tramos Urbanos de la Red de Carreteras del Estado en el término municipal de Garray, por importe de cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve euros con siete céntimos de euro (450.759,07 euros), 150.253,02 euros con cargo al Presupuesto de 2006 y 300.506,05 euros con cargo al Presupuesto de 2007.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.

Garray, 5 de abril de 2006.- La Alcaldesa, Julia Llarío Delgado. 1323

**TEJADO**

Aprobado provisionalmente los padrones correspondientes al ejercicio 2005 de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable y recogida de basuras del municipio de Tejado, se exponen al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tejado, 31 de marzo de 2006.- El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 1325

**EL BURGO DE OSMA  
CIUDAD DE OSMA**

Intentada sin éxito la notificación a la interesada D<sup>a</sup> Raquel de Prada Calvo, por desconocer su domicilio actual, se publica íntegramente el texto del escrito:

En respuesta a la escritura de manifestación, otorgada por Vd. ante el Sr. Notario de esta Villa D. Ernesto Ruiz Linares de fecha 28 de febrero del 2006 y con relación a la valoración de diversos objetos no retirados en el bar de las Piscinas Municipales, como consecuencia de la orden dada por el Ayuntamiento, para la retirada efectiva de materiales y de más utensilios de su propiedad, derivada de la resolución de contrato acordada por falta de pago de la renta. Tengo que manifestar lo siguiente:

Que las mejoras efectuadas por Vd. en el bar, son mejoras útiles, en cuanto tienden a obtener un incremento en la funcionalidad de la cosa arrendada que, a consecuencia de las mismas, mejoraran su productividad.

De acuerdo con el régimen normativo en vigor y a falta de previsión expresa, en el contrato, el arrendatario no tendrá derecho alguno a indemnización sobre las mejoras útiles, si bien podrá retirar la mejora si fuera posible hacerlo sin detrimento de la cosa arrendada (art 1573, 487 y 454 del Código Civil).

Conforme a ello, tanto la ventana corredera de 4 hojas, como la reja de hierro de acceso al exterior son mejoras útiles no indemnizables, que no pueden ser retiradas.

Podíamos entender que los otros elementos también lo son, no obstante estamos dispuestos a intentar llegar a un acuerdo con Vd. para la adquisición del aire acondicionado, el calentador eléctrico y la campana extractora, siempre supeditado a que dichos elementos funcionen adecuadamente y que nuestro propio asesor técnico realice una valoración técnica de su precio atendiendo a sus funcionalidades, antigüedad y uso.

Los otros elementos como las cortinas de lamas, toldo y sistema de alarma son mejoras útiles, que no deseamos adquirir y dada la facilidad de su desmontaje, pueden ser retirados por Vd. si lo desea.

Por todo ello, le concedo un nuevo plazo de 7 días hábiles, para que retire, si quiere, todos los elementos descritos, si ello fuera posible y sin causar deterioro en el edificio, tales como las cortinas de lamas, toldo y sistema de alarma. Respecto al aire acondicionado, campana extractora y calentador eléctrico, si lo desea también puede retirarlos en las mismas condiciones o bien esperar a que este Ayuntamiento le formule una hoja de valoración, conforme lo establecido por nuestros servicios técnicos.

Como Vd. sabe la llave del edificio, se encuentra a su disposición; poniéndose en contacto con la Policía Municipal.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 9 de marzo del 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1285

— · —

Intentada sin éxito la notificación a la interesada D<sup>a</sup> Raquel de Prada Calvo, por desconocer su domicilio actual, se publica íntegramente el texto del decreto de 31 de marzo de 2006 dictado por esta Alcaldía:

“Finalizado el día 22 de marzo el plazo concedido para que D<sup>a</sup> Raquel de Prada Calvo retirara los utensilios de su propiedad, puestos a disposición para atender el servicio de Bar-Restaurante de la Terminal de Autobuses.

Expirado el plazo concedido, sin que el interesado haya desalojado el local de negocio y la vivienda.

Visto el art. 130 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por la presente RESUELVO:

Primero.- Requerir a D<sup>a</sup> Raquel de Prada Calvo para que en el plazo de 8 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo, desaloje el local de negocio y la vivienda.

Segundo.- Apercebir al interesado que en el caso de no cumplir este nuevo requerimiento, se procederá al lanzamiento en el término de otros cinco días hábiles”.

“Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno”.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de abril del 2006.-  
El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1286

## DURUELO DE LA SIERRA

*ANUNCIO de licitación para la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto, del servicio de organización y celebración del diversos espectáculos musicales durante el año 2006.*

Por medio del presente anuncio, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se convoca licitación para la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de los servicios de organización, y celebración de actuaciones musicales con motivo de las fiestas locales que se celebrarán en honor de Santa Marina, Santo Cristo de las Maravillas y San Miguel, del presente año, con arreglo a las siguientes determinaciones:

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.
- b) Dependiente que tramita el expediente: Secretaría General.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el siguiente programa de espectáculos musicales:

#### a) Orquestas:

- Día 17 de julio, dos actuaciones.
- Día 18 de julio, dos actuaciones.
- Día 13 de septiembre, una actuación (noche).
- Día 14 de septiembre dos actuaciones.
- Día 15 de septiembre dos actuaciones.
- Día 16 de septiembre dos actuaciones.
- Día 17 de septiembre dos actuaciones.
- Día 28 de septiembre, una actuación (noche).
- Día 29 de septiembre, dos actuaciones.

Un día, a determinar por este Ayuntamiento, de los comprendidos entre el día 15 y el 17 de septiembre, se deberá rea-

lizar una actuación musical a mediodía, a cargo de la misma orquesta que actúe el día elegido.

#### b) Charangas:

Día 17 de julio, pasacalles.

Día 18 de julio, procesión, baile en el campo y vuelta y pasacalles matutino.

Día 13 de septiembre, pasacalles, acompañamiento en el Polideportivo y después del baile de la noche, recorrido por las calles del pueblo.

Día 14 de septiembre, diana.

Día 16 de septiembre, recorrido por las peñas toda la tarde, al terminar la sesión del baile de la noche vuelta al pueblo.

Día 17 de septiembre, acompañamiento, baile y regreso del raso.

Día 28 de Septiembre, pasacalles.

Día 29 de Septiembre, diana y procesión.

La charanga de los días 13 y 14 de septiembre, deberá contar con un mínimo de 8 a 10 miembros.

#### c) Banda de música:

Día 14 de septiembre, procesión y amenización a la salida de Misa y posterior actuación.

La Banda deberá estar compuesta de 12 a 15 músicos aproximadamente.

b) Lugar de ejecución: Duruelo de la Sierra.

c) Plazo de ejecución: En las fechas señaladas en el objeto del contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 44.000 euros (IVA y demás gastos incluidos).

### 5.- Garantías:

Provisional: 600 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.
- b) Domicilio: Calle de la Iglesia s/n.
- c) Localidad y código postal: Duruelo de la Sierra, 42158.
- d) Teléfono: 975 371 250.
- e) Telefax: 975 371 316.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de proposiciones.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los de capacidad y solvencia económico-financiera y técnica.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del décimo quinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula XI del pliego de Condiciones aprobado. En el sobre "A" titulado "Proposición económica para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de organización y celebración de espectáculos Musicales a realizar con motivo de las fiestas en honor de Santa Marina, Santo Cristo de las Maravillas y San Miguel del año 2006", se incluirá la proposición económica conforme al modelo de proposición económica incluido en el Pliego; la información relativa a las orquestas ofrecidas y a las mejoras que se propongan.

En el sobre "B", aparte, y titulado "Documentación administrativa", se incluirá en la forma señalada en la citada cláusula XI":

1º.- Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

2º.- Fotocopia del D.N.I. del firmante y del CIF caso de persona jurídica.

3º.- Poder bastante al efecto si se actúa en nombre de otra persona o entidad.

4º.- Justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas del Epígrafe que le faculte para contratar, ya sea en cuota municipal, provincial o nacional.

5º.- Declaración expresa de hallarse al corriente el licitador en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6º.- Escritura de Constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

7º.- Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 15 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º.- Justificación de la solvencia económica y financiera por alguno de los medios establecidos en el art. 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9º.- Justificante de la solvencia técnica en la forma señalada por el art. 19 del citado Texto Refundido.

10º.- Indicación del número de teléfono y telefax de la persona a que hayan de dirigirse comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante el proceso de adjudicación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

2º Domicilio: Calle de la Iglesia s/n.

3º Localidad y código postal: Duruelo de la Sierra, 42158.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día del acto de apertura del sobre "A".

e) Criterios base para la adjudicación:

- Calidad de las actuaciones propuestas, hasta un máximo de 15 puntos.

- Adecuación de la banda musical ofertada a las características solicitadas en el objeto del contrato, hasta un máximo de 5 puntos.

- Mejor precio ofertado, hasta un máximo de 5 puntos.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

b) Domicilio: Calle de la Iglesia s/n.

c) Localidad y código postal: Duruelo de la Sierra, 42158

d) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas se realizará el quinto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, domingo o inhábil, se realizará el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13,30.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El contratista deberá presentar Proyecto o dirección de obras de instalación eléctrica de las orquestas, firmada por técnico competente cuando la potencia sea superior a 10 Kw. En caso de ser inferior, será suficiente la firma de un instalador.

11.- GASTOS DEL ANUNCIO: Serán por cuenta del adjudicatario.

Duruelo de la Sierra, 4 de abril de 2006.- El Teniente Alcalde, Luis Salvador de Miguel Hernando. 1313

## MANCOMUNIDADES

### EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Yanguas, 4 de abril de 2006.- La Presidenta, Remedios Santolaya Saenz. 1321

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

#### SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 31 de enero de 2006, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de San Esteban de Gormaz, promovida por D. Alfonso López Arranz. Expte. 015/05.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 9 de febrero de 2005 tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 2 ejemplares del proyecto de modificación puntual del Plan Especial de referencia a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 6 de noviembre de 2004 el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 18 de enero de 2005, procede a emitir el informe que previenen que previenen los artículos citados anteriormente, haciendo constar en el mismo una serie de observaciones no subsanadas en este momento.

IV. En el expediente consta el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural del Servicio Territorial de Cultura (Administración de la Comunidad Autónoma), en el que se hacen constar una serie de observaciones a subsanar, no habiendo sido cumplimentadas todavía. Así mismo, consta el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Soria, e igualmente el envío de un ejemplar al Registro de la Propiedad a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. Esta modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, en sesión Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2004.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida al trámite de información pública mediante anuncios insertos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** 19 de noviembre de 2004, en B.O.C.y L. de 17 de diciembre de 2004, y en los periódicos Heraldo Soria y Diario de Soria de 11 y 13 de noviembre de 2003, respectivamente.

VII. Según consta en el expediente por Certificación de la Secretaria de la Corporación, durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

VIII. El 26 de enero de 2005, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar provisionalmente la modificación planteada.

IX. La Comisión Territorial de Urbanismo en su sesión de 1 de marzo, acordó dejar en suspenso la aprobación definitiva de esta modificación, hasta que se subsanaran las deficiencias relacionadas a continuación y a que se completara el expediente con el informe preceptivo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural:

- Conviene identificar el edificio objeto de esta modificación con referencia catastral y de numeración de calle.

- Debe definirse con mayor precisión el concepto de suspensión solicitada. Tal como se señala en el art. 179 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la suspensión de la vigencia de parte de un planeamiento debe motivarse en su adecuación a los instrumentos de ordenación del territorio u otros intereses de ámbito supramunicipal, circunstancias que no se producen en la presente Modificación Puntual.

- Su documentación deberá adaptarse a lo indicado en el art. 169.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- Debe acreditarse la capacidad técnica del redactor de esta modificación.

X. Con fechas 14 de junio de 2005 y 16 de enero de 2006 respectivamente, se remite documentación subsanando las citadas deficiencias.

XI. De acuerdo con la nueva documentación presentada, esta Modificación Puntual nº 1 es promovida por D. Alfonso López Arranz y redactada por el Arquitecto D. Cesidio del Río Mayor. Plantea la suspensión de la protección ambiental prevista en el Catálogo de Edificios Protegidos del Plan Especial para el edificio situado en la Plaza Mayor esquina con la Plaza Marqués de Estella.

XII. Se justifica en la contradicción detectada en la catalogación del Plan Especial con respecto a este edificio con protección ambiental, puesto que se obliga simultáneamente a hacer soportales en planta baja, dando continuidad a los existentes en ambas plazas, y el mantenimiento de la fachada existente.

XIII. La documentación presentada consta de Memoria Vinculante, Planos de estado actual, Ficha actual del Catálogo de Edificios Protegidos y Planos modificados.

Con base en los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 50 a 53 y 55 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 163 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

II. Examinado el expediente administrativo y visto que se han subsanado las deficiencias indicadas en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 1 de marzo de 2005, se comprueba que está formal y procedimentalmente completo, y revisado su contenido y documentación se considera completa y suficiente.

III. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con los arts. 54.2 y 138.2.a).2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León en relación con el art. 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTO el expediente, las Normas Subsidiarias Municipales, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de San Esteban de Gormaz.

- Se advierte al Ayuntamiento que debe corregir la identificación de esta Modificación Puntual que figura en el documento como nº 2 y le corresponde numerarse como Modificación nº 1 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo

408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo-so, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

#### ANEXO

### PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO SAN ESTEBAN DE GORMAZ MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1

#### ÍNDICE

#### MEMORIA VINCULANTE

- INTRODUCCION
- ANTECEDENTES
- JUSTIFICACIÓN
- CONCLUSION
- ENCUADRE LEGAL
- DOCUMENTACIÓN Y CONCLUSIÓN
- DOCUMENTACIÓN GRAFICA
- NORMAS SUBSIDIARIAS
- MODIFICACION

#### MEMORIA VINCULANTE

#### INTRODUCCION

Se redacta el presente trabajo de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de San Esteban de Gormaz, a iniciativa particular, por encargo de D. Alfonso López Arranz, con N.I.F. 72.877.526W y domicilio en San Esteban de Gormaz Tr. Santa Olalla nº 3, propietario de la edificación situada en la Plaza Mayor esquina Plaza Marqués de Estella de San Esteban de Gormaz (Soria).

Es autor del presente trabajo el arquitecto D. Cesidio del Río Mayor, colegiado en el COACYL (Demarcación de Soria) con el número 437.

#### ANTECEDENTES

El municipio de San Esteban de Gormaz cuenta en la actualidad como documento urbanístico de ordenación y gestión del suelo con Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NNSS), aprobadas definitivamente el 21 de julio de 1995 y vigentes desde su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de fecha 29 de septiembre de 1995, así como con el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH) aprobado el 5 de mayo de 2003. Con posterioridad se han tramitado y aprobado varios expedientes de Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales y del Plan Especial.

El ámbito al que afecta la presente modificación se encuentra calificado en las mencionadas Normas como Suelo Urbano y se regula por lo establecido en el art. 2.1.01 "Condiciones Particulares de la Zona 1, Casco Antiguo" y en el Plan Especial con la calificación de Protección Ambiental y con los condicionantes estéticos referidos en el art. 53, bajo el epígrafe de Arquitectura Tradicional. (A.T.).

#### JUSTIFICACIÓN

La propuesta de la modificación que se presenta consiste en la suspensión de la protección que afecta a dicha edifica-

ción. El grado de protección de dicha edificación según el Plano de Ordenación nº 3 del PEPCH y definida en el art. 71 del PEPCH es el de protección ambiental. Según dicha catalogación, se pretende proteger el conjunto del ambiente urbano, evitando las actuaciones que pudieran atentar contra la trama y la calidad imperante en los elementos protegidos y defendiendo la armónica integración entre lo nuevo y los elementos arquitectónicos incluidos en los niveles Integral y Estructural.

Entre dichos elementos básicos, figura en el propio plano nº 3, la existencia de un soportal, elemento que recorre todo el frente de dicha manzana a lo largo de la Pz. Mayor, y parcialmente en la Pz. de Marqués de Estella, y que sin embargo en la realidad, solo existe en la mitad de la fachada oeste de dicha Plaza.

Además le son de aplicación los criterios estéticos definidos en el art. 53 del PEPCH con el epígrafe de Arquitectura Tradicional. Entre los condicionantes estéticos, los especificados en el pto 1.6, se aclaran que los huecos se realizaran de proporciones rectangulares en disposición vertical, de una anchura máxima de 1,30 m., no siendo dichos requerimientos observados por la edificación existente.

En el art. 81 del PEPCH, se recogen las determinaciones de la Protección Ambiental, permitiéndose según lo especificado en el pto. 2 del citado articulo, el derribo del edificio conservando su fachada o fachadas protegidas y recuperando la formación de cubierta. Así mismo se permiten las obras de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración y la apertura de nuevos huecos en fachada, o la modificación de los existentes, siempre que se justifique por el nuevo programa de distribución, se respete la composición general y se cumplan las correspondientes condiciones estéticas.

#### CONCLUSIÓN

La actuación que se pretende, y que se refleja en la documentación gráfica adjunta, trata de aunar los criterios establecidos en el propio PEPCH, es decir, la modificación de los huecos por otros de disposición vertical, y la construcción de la parte de soportal inexistente en la actualidad, manteniéndose los volúmenes construidos, (formación de cubierta).

Para realizar dicha actuación, es por lo que se solicita la supresión de la protección ambiental de dicha edificación, para posteriormente y si procede, aplicarle a la nueva edificación, la protección más conveniente.

El interés público de dicha modificación reside en la aparente contradicción existente entre la obligatoriedad de la apertura del nuevo soportal y el mantenimiento de fachada actual.

Dicha modificación no tiene influencia sobre el modelo territorial.

#### ENCUADRE LEGAL

La legalidad del presente documento se ampara en las determinaciones de la siguiente normativa:

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León modificada por las Leyes 21/2002 y 1372003 de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
- Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley 5/1999.
- Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El contenido del presente trabajo constituye una modificación parcial de las determinaciones del Plan Especial de Pro-

tección del Conjunto Histórico, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como por lo regulado en el art. 2.02 de la Memoria de Planeamiento de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Esteban de Gormaz.

#### DOCUMENTACION Y CONCLUSIÓN

La presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de San Esteban de Gormaz consta de los siguientes documentos:

MEMORIA VINCULANTE

PLANOS: Plan Especial de Protección (Plano nº 3)

Modificación

Los documentos anteriores, tras su tramitación y aprobación definitiva se incorporaran a las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Esteban de Gormaz.

El Arquitecto. Cesidio del Río Mayor

#### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

#### RELACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

*Planos:*

Planos O.3 de ordenación.

Plano nº 1: Situación.

Plano nº 2: Alzados Plaza Mayor. Estado actual.

Plano nº 3: Alzados Plaza Marqués de Estella. Estado actual.

Plano nº 4: Alzados Plaza Mayor. Estado modificado.

Plano nº 5: Alzados Plaza Marqués de Estella. Estado modificado.

*Otra documentación:*

Fotografía de identificación y localización del edificio de viviendas de Plaza Marqués de Estella nº 1.

Soria, 10 de abril de 2006.– La Secretaria Territorial, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1326

---

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Línea de media tensión a 13,2 kV, Centro de Transformación y red de baja tensión para urbanización en la Avda. de Valladolid, Nº 88 de Soria. Expediente: AT-9.198 (20/2006).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información públi-

ca la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Dotar de suministro a urbanización.

c) *Características:*

– Red subterránea trifásica a 13,2 kV, origen en la ST Soria y final en C.T. 100603600 del Polígono Industrial Las Casas, con entrada y salida a C.T. 1 y C.T. 2 que se proyectan, conductores unipolares 12/20 kV de 240 mm. Al de 770 m. de longitud, se desmantela la línea aérea y el C.T. Carretera Las Casas línea que tiene su origen en la ST Soria y final en C.T. del Polígono Industrial Las Casas 2.

– Dos centros de transformación iguales en lonjas, equipados con un equipo compacto de SF<sup>6</sup> de 2 celdas de línea y dos de protección; dos transformadores de 630 KVAS relación 13,2-20 kV B2, y un cuadro de BT de 5 salidas protegidas por fusibles para cada transformador

d) *Presupuesto:* 171.936,05 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de 20 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

- Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 15 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 1327

---

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. José Ramón Jiménez Pérez, en representación de la Asociación de Cazadores La Rasa, con domicilio en Cintruénigo (Navarra), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.388, ubicado en El Espino, término municipal de Suellacabras (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 31 de marzo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1324

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria